

J-2

C-237

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

7

Espediente n.º

7

Principia en 5 de Junio de 1886
Termina en _____ de _____ de 18

PROCEDENCIA.

COMISION.

OBJETO.

"Modus vivendi" que se
concierta con Inglaterra

Registro general núm. _____



Real Sociedad Económica
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

Tengo el gusto de acompañar á V. E. una exposición, que lleva esta Sociedad á las Cortes, relativa al tratado comercial celebrado con el Gobierno inglés.

V. E., cetero consocio nuestro, y á la vez dignísimo individuo del Senado, tiene todos los títulos para presentar á este dicha exposición, como le ruego ~~que lo haga~~ ~~que lo haga~~ que lo haga.

Dios que á V. E. m. d. d.
Valencia 22 Junio 1886

El Director,

Excmo. Sr. Conde de Goto-Ameno, Senador
por la provincia de Valencia.

(Muy poca concurrencia en las tribunas y en los escanos. El azul desierto.)

El señor conde de TORENO: Ruego al señor ministro de la Guerra remita al Congreso la causa sobrepuesta ya contra el capitán de ejército Sr. Ascani, por faltas cometidas durante las elecciones de Tenerife, y á la comisión de actas que tenga presentes esa causa y los documentos que entrego en este acto cuando se discuta dicha acta.

El Sr. SECRETARIO: Se pondrá en conocimiento del señor ministro de la Guerra la primera súplica de S. S. y los documentos pasarán á la comisión de actas.

Orden del día.

Sin discusión se aprueban los dictámenes de la comisión de actas relativos á los distritos de Plasencia (Cáceres) y Cazalla (Sevilla), siendo proclamados diputados los Sres. D. Ramón Capeán Montero y D. Pedro Parrias y Guerra.

Se suspende la sesión hasta las seis y media.

Reanudada á las siete menos cuarto, se leyeron nuevos dictámenes de actas y se presentaron documentos relativos á elecciones.

Orden del día para mañana: Dictámenes de actas.

Se levanta la sesión.

Eran las siete.

EL CONVENIO COMERCIAL.

CON INGLATERRA.

Los defensores del *modus vivendi* contratado con el gobierno inglés por el Sr. Moret, creen apelar á un argumento irrefutable cuando dicen: "el convenio podrá perjudicar á la industria manufacturera de Cataluña, podrá arruinar á los arroceros valencianos, podrá dañar á otros productores; pero, en cambio, beneficia grandemente á los vinateros, y ¿qué duda tiene que la riqueza vinícola es hoy la principal de la agricultura española?"

Nuestro apreciable colega *El Mercantil Valenciano*, que echó al vuelo todas las campanas de su entusiasmo para aplaudir la obra del Sr. Moret, cuando, al cabo de algún tiempo, ha advertido que esa obra es fatal para Valencia, distingue todavía entre el interés local y el interés general. El interés local (el de nuestros pueblos arroceros) es contrario al *modus vivendi*; pero el interés general sale "muy bien librado, pero muy bien librado," según nuestro colega. ¡Tantas felicidades espera del gran despacho de vinos españoles que habrá en Inglaterra, á consecuencia de ese convenio comercial!

Nosotros, aún aceptando que el convenio fuese tan ventajoso para los vinos como se supone, dudáramos si es justo y conveniente sacrificar otros ramos de la producción á esa riqueza, que es, precisamente, la mas favorecida hoy por las circunstancias. Pero, es el caso que esos pretendidos beneficios para la producción vinícola parecen cada vez mas problemáticos. La concesión que se hace en el convenio á los vinos españoles, estendiendo el derecho módico hasta los 30 grados, resulta ahora que vá unida á una facultad que se reserva el gobierno inglés, y que puede perjudicar mas á nuestros vinateros que les favorece aquella concesión, aún atribuyendo á esta la eficacia que le niegan personas competentes.

Esa reserva á que nos referimos, y que se ha hecho pública después de las primeras noticias que se dieron sobre el *modus vivendi*, está explicada perfectamente en un artículo del Sr. Bayo, que ha publicado la prensa de Madrid, y que vamos á reproducir, para que nuestros lectores formen cabal concepto de este asunto, tan interesante para el país.

"MODUS VIVENDI, PARA INGLATERRA.

"MODUS MORIENDI, PARA ESPAÑA.

Aunque se ha probado hasta la saciedad que España no sale gananciosa al aceptar el convenio con Inglaterra, concediendo á esta el trato de la nación mas favorecida, en cambio de recibir nuestros vinos con el derecho de un chelín hasta los 30° en vez de los 26° existentes hoy, por pesar la mayor parte de los vinos que España envía al Reino Unido de 31° á 38°, resulta ahora, por las reservas que hace Inglaterra, que la misma queda libremente facultada para hacer modificaciones en la primera mitad de la escala alcohólica, ó sea en los vinos que tienen hasta 15°: y como al decir, "que pueden ser tratados de diferente manera que los caldos que tengan de 15 á 30°," se comprende que puede bajar sus derechos á menos de un chelín de 15° abajo.

A primera vista, esta salvedad parece sumamente beneficiosa para España, pero en el fondo engendra la muerte de nuestro comercio vinícola con Inglaterra; primero, porque como ya hemos demostrado en nuestro artículo de 15 de enero de 1884, publicado en *El Correo* en su edición de la tarde núm. 1.401, la Gran-Bretaña, en 1882, de los 4.878,332 gallones que recibió de España, 3.835,920 gallones pasaban de 31° á 42°, y el resto, por mitad poco más ó menos, de 26° para abajo y de 26 á 30 grados.

Segundo, porque Francia introdujo en aquel ejercicio 3.644,328 gallones, siendo 3.623,991 gallones, en su mayoría, de 15 á 20° Sykes, y 20,337 gallones, de 31 á 42°.

Es notorio que, á medida que nuestros vinos pierden en su consumo en Inglaterra, los vinos franceses aumentan, á pesar de regirse hoy por una tarifa igual; pero desde el momento en que se apli-

cultores de nuestro país y á los que se interesen por el porvenir de la agricultura española, pero protestando que estas observaciones no envuelven pasión política de ningún género, pues nunca la tendríamos cuando se trata de los intereses nacionales.

Al mismo tiempo llevamos la idea de que la noble nación con que tratamos no ignore que aunque aprueben las Cámaras españolas el *modus vivendi*, conocemos todo lo que la damos y el perjuicio que en cambio nos causará, si baja los derechos para los vinos hasta 15°, siendo preferible y menos oneroso para España la unificación de tarifas hasta los 30° y aun el conservar la actual hasta 26°.

Madrid 29 mayo de 1886.—*Adolfo Bayo.*

...cisamente, la mas favorecida hoy por las circunstancias. Pero, es el caso que esos pretendidos beneficios para la producción vinícola parecen cada vez mas problemáticos. La concesión que se hace en el convenio á los vinos españoles, estendiendo el derecho módico hasta los 30 grados, resulta ahora que vá unida á una facultad que se reserva el gobierno inglés, y que puede perjudicar mas á nuestros vinateros que les favorece aquella concesión, aún atribuyendo á esta la eficacia que le niegan personas competentes.

Esa reserva á que nos referimos, y que se ha hecho pública después de las primeras noticias que se dieron sobre el *modus vivendi*, está explicada perfectamente en un artículo del Sr. Payo, que ha publicado la prensa de Madrid, y que vamos á reproducir, para que nuestros lectores formen cabal concepto de este asunto, tan interesante para el país.

“MODUS VIVENDI, PARA INGLATERRA.

“MODUS MORIENDI, PARA ESPAÑA.

Aunque se ha probado hasta la saciedad que España no sale gananciosa al aceptar el convenio con Inglaterra, concediendo á esta el trato de la nación mas favorecida, en cambio de recibir nuestros vinos con el derecho de un chelín hasta los 30° en vez de los 26° existentes hoy, por pesar la mayor parte de los vinos que España envía al Reino-Unido de 31° á 38°, resulta ahora, por las reservas que hace Inglaterra, que la misma queda libremente facultada para hacer modificaciones en la primera mitad de la escala alcohólica, ó sea en los vinos que tienen hasta 15°: y como al decir, “que pueden ser tratados de diferente manera que los caldos que tengan de 15 á 30°,” se comprende que puede bajar sus derechos á menos de un chelín de 15° abajo.

A primera vista, esta salvedad parece sumamente beneficiosa para España, pero en el fondo engendra la muerte de nuestro comercio vinícola con Inglaterra; primero, porque como ya hemos demostrado en nuestro artículo de 15 de enero de 1884, publicado en *El Correo* en su edición de la tarde núm. 1,401, la Gran-Bretaña, en 1882, de los 4.878,332 gallones que recibió de España, 3.835,920 gallones pasaban de 31° á 42°, y el resto, por mitad poco más ó menos, de 26° para abajo y de 26 á 30 grados.

Segundo, porque Francia introdujo en aquel ejercicio 3.644,328 gallones, siendo 3.623,991 gallones, en su mayoría, de 15 á 20° Sykes, y 20,337 gallones, de 31 á 42°.

Es notorio que, á medida que nuestros vinos pierden en su consumo en Inglaterra, los vinos franceses aumentan, á pesar de regirse hoy por una tarifa igual; pero desde el momento en que se aplique una tarifa mas baja por el gobierno inglés, para los vinos hasta 15°, disminuirá aún mas nuestra exportación y progresarán rápidamente la francesa, la italiana y aún la de Hungría, si su producción se lo permite, pudiendo asegurar que si no era beneficioso á España el protocolo del Sr. Ruiz Gomez, el convenio que presentará á las Cortes el Sr. Moret será ruinoso para nuestro país, si es aprobado en la parte de las salvedades hechas por Mr. F. Clare Ford, y admitidas por nuestro señor ministro de Estado.

Desde ahora podemos asegurar que en la pequeña parte de vinos que consume Inglaterra, España y Portugal perderán muchísimo en su exportación; y en la lucha mercantil, en el ramo que nos ocupa, quedaremos en la misma situación que respecto á nuestro comercio con Francia antes de nuestro tratado de 1877, por el que pagaban nuestros vinos allí francos 5,30 por hectólitro, cuando todas las demás naciones no pagaban mas que 30 céntimos de franco.

Pero bueno es que se sepa á dónde se irá á parar con la reserva del señor ministro de Inglaterra en el art. 2.º del protocolo Clave-Ford-Moret, que no es otra cosa, á nuestro juicio, que sentar la primera piedra para un nuevo tratado con Francia, para el cual se viene trabajando muchos años hace por esta última, con objeto de que, sin que suene una tarifa diferencial, la obtenga veladamente, estableciendo diferentes derechos para los vinos hasta 15°, supuesto que el término medio de la fuerza alcohólica de los vinos franceses es de 8° centesimales, mientras que el término medio de los de España, comunes, pasa de 12° centesimales.

Hemos querido dar la voz de alarma á los vini-

sica.

Mañana, como día de la Ascensión del Señor, habrá en todos los templos misa solemne á las nueve y media, cantándose después, ó sea de once á doce, la *Hora Nona*, con exposición del Santísimo Sacramento. En la Catedral, este acto tendrá lugar de doce á una, tomando parte los profesores músicos en el cántico de los salmos.

—Ayer mañana le fueron presentados al nuevo alcalde, Sr. Sapiña, los empleados de las dependencias municipales. Exhortales al cumplimiento de sus obligaciones, pudiendo en cambio contar con su benevolencia y apoyo.

—El alcalde, Sr. Sapiña, habrá salido hoy en el primer trén para Cullera, donde se propone pasar

seguida contra el niño de nueve años Alejandro Fuertes, por homicidio de otro muchacho de 12, llamado José María Domingo.

El hecho es el siguiente:

Ambos chicos eran conocidos y amigos; por acudir todos los días á las puertas de Cuarte á recoger el rancho que sobra á los presos y cuerpo de guardia que allí hay. Un día, el 22 de agosto del pasado año, llegó tarde el Domingo, y como viese que el otro había recogido su parte y se la estaba comiendo, le pidió un poco; se negó el Fuertes, y entonces Domingo se arrojó sobre él maltratándole, y poniéndole en la necesidad de defenderse, lo cual hizo sacando un raspador, y clavándoselo en una pierna. La herida, que era leve, se complicó, produciéndole la muerte.

La acusación no ha pedido responsabilidad criminal contra Alejandro Fuertes, por suponer que murió sin discernimiento, pero sí una indemnización de 1,000 pesetas á la madre del finado.

La defensa estuvo á cargo del letrado Sr. Corabia, que pidió en su discurso la libre absolución del procesado.

—Han sido aprobados los reglamentos de la sociedad de libres pensadores, titulada *Valencia libre*, y de la sociedad de Socorros mútuos de la dependencia mercantil de esta ciudad.

—El telégrafo funcionaba anoche con mucho retraso: estaba interrumpida la línea directa de Madrid por los temporales: venían los despachos por la línea de Zaragoza.

—El Sr. Vico, agradecido en extremo á las pruebas de afecto que recibió la noche de su beneficio de la prensa y pintores de esta capital, ha decidido obsequiarles con un almuerzo, que se verificará mañana en el salón del teatro Principal. Por nuestra parte, agradecemos la atención.

—Ayer amaneció con gran aparato de lluvia, que comenzó á caer en las primeras horas de la mañana, menuda y lenta como en los días de temporal, pero poco á poco se fue despejando la cerrazón, y al mediodía asomaban ya entre las nubes los rayos del sol, quedando por la tarde un tiempo hermoso.

—Procedentes de Murcia, ingresaron anteayer veintidos presidiarios en el penal de San Miguel de los Reyes.

—D. Pedro García, celador de la dirección de Sanidad de este puerto, ha sido declarado cesante. Le reemplaza D. Luís Cisteró.

—Bajo la dirección de las inteligentes profesoras doña Adelaida Palacios y Srta. doña Teresita Mercé, se celebró en el acreditado colegio de la Encarnación, situado en la calle de Hernán Cortés, 16, principal, una preciosa fiesta con motivo del último día del mes de María.

Comenzó el acto con una bonita Ave-María, cantada por la primera tiple de zarzuela Srta. Palacios, demostrando las buenas dotes que posee para el canto. A continuación se cantó el trisagio por la misma y un coro de niñas. Después una preciosa niña pronunció un bonito discurso ensalzando á la Madre de Dios, discurso que fue dicho con la mayor perfección, mereciendo una espontánea salva de aplausos. Varias niñas recitaron poesías alusivas á la fiesta.

La Srta. doña Salvadora Molés cantó con sentida expresión una bonita Salve, y la Srta. Palacios el *Magnificat* y la despedida.

La numerosa concurrencia que asistió al acto quedó altamente complacida, manifestándolo así á la directora doña Adelaida Palacios.

—La grandiosa creación del duque de Rivas *Don Alvaro*, tuvo anoche excelente interpretación por parte del inspirado actor Sr. Vico: plástima grande que no encuentre calor en el público, no tan numeroso como debiera serlo, para corresponder á los grandes merecimientos de aquel maestro de la escena!

—Además del drama escrito expresamente por el Sr. Echegaray para ser representado por primera vez en Valencia, y cuyo título es *El conde Lotario*, se estrenará también en el teatro Principal esta noche un graciosísimo juguete en dos actos, arreglado por los Sres. Llana y Taboada, titulado *Madapolán hermanos*.

Del papel del protagonista de *El conde Lotario*, muy interesante y difícil, está encargado el Sr. Vico: del de la dama la señorita Gambardela.

Es seguro que el teatro Principal estará animadísimo esta noche.

—Como estaba anunciado, debutará esta noche en el teatro de la calle de Ruzafa la compañía dramática catalana, poniendo en escena la hermosa comedia *Lo primer amor*, y la chistósima pieza *Nit de nuvis*, que no se causa de ver el público barcelonés.

Ya otras veces ha recibido muy bien el público valenciano las obras del teatro catalán; ahora tendrán, sin duda, gran éxito, pues la compañía del teatro Romea, que es la que ha venido á Valencia, goza justa fama de ser la primera de Cataluña.

—En el café de Artesanos, situado en la calle Chofrens, se celebrará una serie de conciertos, en los cuales tomarán parte con bandurrias, guitarras y violoncelo, los Sres. Gallach, Gozalvo, Jordán,

ca
qu
otr
co
mi
—
pr
de
re
ra
ño
sa
Pe
de
pa
ins
in
ñi
re
de
me
ció
—
sa
va
—
da
de
En
en
los
me
do,
cia
cró
cin
cat
cró
bro
tres
tar
de
los
—
dur
C
mici
dero
mad
por
guéz
escá
al ba
blanc
servi
—D
ta á
depra
Ay
como
la rea
y al
templ
condi
capill
do, y
ce ó d
cubier
tados
da á v
practi
la gen
acu
de la r
El l
guardi
los efe
guel S
tan apr
sado po
de Ser
por otr
—Los
madrug
nóm. 8
además
robo, y
—En
mañana
na blan
tuvo nec
quedó d
que par
—Cier
casa lle
rias her
hecho.
—Ha
ñanza
R. I. F
—La
Jucar
según
resoluc

16, principal, una preciosa neta con motivo del último día del mes de María.

Comenzó el acto con una bonita Ave-María, cantada por la primera tiple de zarzuela Srta. Palacios, demostrando las buenas dotes que posee para el canto. A continuación se cantó el trisagio por la misma y un coro de niñas. Después una preciosa niña pronunció un bonito discurso ensalzando á la Madre de Dios, discurso que fue dicho con la mayor perfección, mereciendo una espontánea salva de aplausos. Varias niñas recitaron poesías alusivas á la fiesta.

La Srta. doña Salvadora Molés cantó con sentida expresión una bonita Salve, y la Srta. Palacios el *Magnificat* y la despedida.

La numerosa concurrencia que asistió al acto quedó altamente complacida, manifestándolo así á la directora doña Adelaida Palacios.

—La grandiosa creación del duque de Rivas *Don Alvaro*, tuvo anoche excelente interpretación por parte del inspirado actor Sr. Vico: ¡plástima grande que no encuentre calor en el público, no tan numeroso como debiera serlo, para corresponder á los grandes merecimientos de aquel maestro de la escena!

—Además del drama escrito expresamente por el Sr. Echegaray para ser representado por primero vez en Valencia, y cuyo título es *El conde Lotario*, se estrenará también en el teatro Principal esta noche un graciosísimo juguete en dos actos, arreglado por los Sres. Llana y Taboada, titulado *Madapolan hermanos*.

Del papel del protagonista de *El conde Lotario*, muy interesante y difícil, está encargado el Sr. Vico: del de la dama la señorita Gambardela.

Es seguro que el teatro Principal estará animadísimo esta noche.

—Como estaba anunciado, debutará esta noche en el teatro de la calle de Ruzafa la compañía dramática catalana, poniendo en escena la hermosa comedia *Lo primer amor*, y la chistosísima pieza *Nit de nuvis*, que no se causa de ver el público barcelonés.

Ya otras veces ha recibido muy bien el público valenciano las obras del teatro catalán; ahora tendrán, sin duda, gran éxito, pues la compañía del teatro Romea, que es la que ha venido á Valencia, goza justa fama de ser la primera de Cataluña.

—En el café de Artesanos, situado en la calle Chofrens, se celebrará una serie de conciertos, en los cuales tomarán parte con bandurrias, guitarras y violoncelo, los Sres. Gallach, Gozalvo, Jordán, García y Gargallo, este último instruido en el colegio de ciegos en Madrid y recién llegado á la capital.

Los conciertos tendrán lugar en el café antes indicado el miércoles, y continuarán los viernes y los lunes, de ocho y media á once y media de la noche, los cuales prometen estar concurridos.

—El pasado domingo no pudo celebrarse la corrida de toros anunciada, por haber sufrido una cogida el espada *Espartero* que debía tomar parte en ella. Aquel diestro se halla tan mejorado, que ha escrito á la empresa de nuestro circo taurino, que podrá correr en esta plaza el domingo próximo día 6.

—Desde el día 4 hasta el 30 de los corrientes, estará abierto en la recaudación municipal el pago del impuesto de alcantarillado del actual año económico y los atrasos, procediéndose á la formación del oportuno expediente así que trascurra el plazo señalado.

—Altos precios consigue la naranja en los mercados ingleses, en las últimas semanas de la temporada de embarque que está concluyendo. Según dicen de Liverpool, las 21,000 cajas llegadas á aquel mercado en la pasada semana se colocaron fácilmente, pagándose las cajas de 2^a de 420, desde 17 á 21,6 schelines; las 490, de 15,6 á 18; las 4, de 22 á 24,5; y las 420 selectet, llegaron hasta 24 schelines.

—Hoy, escriben con fecha del 28 de mayo, sin dudas llegadas, las cajas que se han vendido han alcanzado precios algo mejores que los obtenibles en la subasta anterior, y todo nos induce á creer que habrá todavía mas firmeza en los precios de la naranja entrante, y especialmente en los de las primeras subastas.

servi

—D
ta á
depra

Ay
como
la rea
y al
templ
condi
capill
do, y
ce ó d
cubien
tados
da á v
practi
la ven
acu
de la n

El l
guardi
los efe
guel Sa
tan apr
sado po
de Ser
por otr

—Los
madrug
núm. 8
además
robo, y

—En
mañana
na blan
tuvo nec
quedó d
que par

—Cier
casa lla
rias her
hecho.

—Ha
ñanza
R. I. E

—La
Jucar
según
resoluc
la pro
ción d

—Es
con gr
segund
puedan
nisteri
meses.

—En
te teleg
por Al

Cons
Sr. D. C
recido e
testado:
te, y ha
buen or
llar el t
dialécti

—Se
asuntos
tillería

—Ante
de su ca
últimam

Las a
cibieron
consider

músicas
—El G
gobiern
mament
esta for
Deca

Liga de Propietarios
de
Valencia y su Provincia.



Valencia 27 Mayo 1886.

Como Sr. Presidente de la Sociedad Económica de Amigos
del País.

Muy Sr. mío y de toda mi consideracion y respeto:
Los inmensurables perjuicios que á la agricultura valenciana, en
el ramo del arroz, especialmente y á todos los cereales en general ha
de producir el tratado con Inglaterra, acordado ya por el Mini-
stro, pero no ratificado aun por las Cortes, han obligado á esta
Liga á ocuparse con singular empeño en su defensa, precisa-
mente en los momentos, como V. E. sabe, defendiendo su pro-
teccion, á consecuencia de la entrada en España del arroz
de la India, que si ha proporcionado ganancias á los especu-
ladores, en cambio el consumidor no lo come mas barato, con
lo cual no ha experimentado beneficio alguno, ni en el pre-
cio, ni en la calidad. Decepcion que debiera haber abierto
los ojos de muchos, si procedieran desinteresadamente y con ver-
dadero patriotismo.

Urge, por lo mismo, que sin perdida de momento
se reclame y se haga ver á las Cortes que el arroz de las colonias

inglesas, introducido en España pagando los derechos por la segunda columna del arancel, arruinará esta parte de la agricultura nacional, y también las demás cosechas de cereales, sin provecho alguno para el país consumidor; y que sus resultados no solo sumirán en la miseria al cultivador del arroz en terrenos pantanosos, sin que también quitarán al Erario público, que tan pingües rendimientos obtiene en la contribución territorial y las demás directas e indirectas, la importancia que al presupuesto del Estado da la gran tributación de las tierras arrojales. Los intereses particulares, los del público en general, la existencia de millares de familias, que libran su subsistencia del cultivo del arroz, la salud pública, la población mas rica y numerosa del Reino de Valencia, los derechos creados a la sombra de las leyes, y el interés mismo del Estado, exigen un esfuerzo viril que salve tan grave conflicto. La pérdida de la cosecha del arroz significa la despoblación de la Ribera del Júcar en su mayor parte, porque si los terrenos saneados durante muchos siglos por el trabajo incesante de sus infatigables moradores, han de volver a ser los pantanos y charcas palúdicas que antes eran, en vez de un progreso en la civilización, será un anacrónico retroceso que originará

un trono á la muerte, para que domine en inmenso territorio.
Es preciso, por ello, que esta Legión clame: es necesario que este cla-
moreo que es el estertor de la agonía de todo un pueblo conde-
nado á la miseria, se demuestre ante las Cortes por los represen-
tantes del país que les eligió para que defendieran sus inte-
reses: es urgente hacer ver á la Nación, antes que se consu-
me el sacrificio, que el cambio de cultivo, que algunos utopis-
tas que carecen de toda práctica, creen como salvación del
conflicto, ni es posible en muchos años en los terrenos natu-
ralmente pantanosos, ni los particulares, ni aun el Estado
en la afflictiva situación del Erario español, pueden em-
prender un drenaje inmenso por su extensión, é imposible
en puntos donde el nivel no lo permite, que será en todo el
litoral donde las aguas se hallan mas bajas ó cuando mas
al nivel minimo del mar.

La emigración es la única salvación de tanta gente.
Por esto acude á V. E. á fin de que penetrándose del
asunto influya en la Corporación de que es digno Presidente
para que por su parte defienda á todo trance y sin miras de
partido político ni doctrinas de escuela económica, la protec-
ción que todo Gobierno debe á sus administrados y á los in-
tereses de la familia Nacional, como hacen los Estados
mas adelantados, lo cual salvará de la ruina y la deses-

peracion a tantas gentes que no podran ver con calma
y serenidad, que se les quita el pan ganado honrado y la-
boriosamente con el sudor de su frente, para darlo a los
extrangeros, por seguir unicamente una opinion de es-
cuela desacreditada por la practica nuestra del mundo,
y que condena el interes individual, el colectivo y hasta
la caridad bien y humanitariamente ordenada.

Dios guarde a V. E. muchos años.

El Presidente.

P. A.

Santiago Miracle



Real Sociedad Económica
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

No puede permanecer indifere-
rente esta Sociedad ante el pro-
blema que plantea el "Modus vi-
vendi" concertado por nuestro go-
bierno con el Ingles: alterándose
por él las relaciones comerciales
entre ambos países, y siendo en
nuestra comarca principal ali-
mento de aquellas relaciones, los
productos de la agricultura, sobre
la misma ha de refluir favorable
ó perjudicialmente la producción
del "Modus vivendi."

Acaso alcance provecho la
producción vinícola, hoy bastan-
te próspera, pero sufre golpe de
muerte la decadente riqueza arro-
cera, acompañándola en su ruina
todos sus cereales.

El cálculo frío del estadística
puede aspirar á la elevación de
la riqueza nacional, sin curarse de
las víctimas; pero la Sociedad Eco-
nómica que representa todos los in-
tereses, de ninguno puede prescindir,
y si los hay necesitados de prudente
protección, proteccionista ha de
ser la Sociedad al menos en cuan-

to sea necesario para que se trans-
forme con el menor sacrificio la ri-
quera sin que la seduzca la ma-
terial ventaja, obtenida á costa
de profundas perturbaciones socia-
les.

Creo, pues, oportuno recomendar
á V. E. como lo hago al Sr. Presi-
dente de la seccion de Comercio,
que las de sus respectivas presiden-
cias estudien el asunto, y aporten
su pensamiento á la Sociedad,
permitiéndome suplicar á V. E.
que ello se verifique con la mayor
urgencia, de suerte, que en la proxi-
ma junta general, de lo del corrien-
te, pueda tomarse resolucion, porque
nos espondriamos á que esta resulta-
se tardia, visto el apresuramiento
con que al parecer, desea el Gobierno
la aprobacion del "Modus vivendi".
Dios que á V. E. m. d. a.
Valencia 3 Ferris 1886
El Director

Sr. Presidente de la seccion de Agricultura



1886

I-2

C-237

MC



Real Sociedad Económica
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

no las aceptaras, las Cortes a' su vez
se sirvan no concederles su apro-
bacion

Dios guarde a V. G. m. d. d.
Valencia 9 Junio 1886

Los Presidentes

de la Seccion de Agricultura de la Seccion de Comercio

Los Secretarios

de la Seccion de Agricultura

de la Seccion de Comercio

José Puig

P. Moreno

J. Moreno Campa
Leis



Señor Presidente de la Sección de
Agricultura
de Comercio.

No puede permanecer indiferente esta
sociedad ante el problema que plantea
el "modus vivendi", concertado por nuestro
Gobierno con el Ingles, alterando por él
las relaciones comerciales entre ambos paí-
ses, y siendo en nuestra comarca principal
alimento de aquellas relaciones los produc-
tos de la agricultura, sobre la misma ha-
de refluir favorable o perjudicialmente ~~la~~
aplicación del "Modus vivendi".

Acaso alcance provecho la producción
vinícola, hoy bastante próspera, pero sufrió
golpe de muerte la decadente riquera arro-
cera, acompañándola en su ruina todos
sus cereales.

El cálculo frío del estadista puede
aspirar a la elevación de la riquera
nacional, sin curarse de las víctimas;
pero la Sociedad Económica, que repre-
senta todos los intereses, de ninguno puede

presidir, y si lo hay necesitados de
prudente proteccion, proteccionista ha
de ser la Sociedad, al menos en cuanto
sea necesario para que se transforme
con el menor sacrificio la riguera,
sin que la seducir cap la material
ventaja, obtenida a costa de ^{profundas} perturbaciones
sociales.

Creo, pues, oportuno recomendar a V. S.,
como lo hago al Señor Presidente de
la seccion de, que las de sus
respectivas presidencias estudien el asunto,
y aporten su pensamiento a la Sociedad,
permitiendome suplicar a V. S. que
ello se verifique con la mayor urgencia,
de suerte que en la proxima junta general,
de lo del corriente, pueda tomarse reso-
lucion, porque nos expondriamos a que
esta resultase tardia, visto el apresu-
ramiento con que, al parecer, desea el
Gobierno la aprobacion del "Modus vi-
vendi."

Dios que. a V. S. mt.

Francisco H.



Real Sociedad Económica
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

Los Presidentes de las secciones de agricultura y Comercio han convocado con la urgencia recomendada por V. G. a las respectivas secciones y reunidas ambas en sesión de 8 del actual se procedió a la discusión del "Modus vivendi" o convenio comercial con Inglaterra pendiente de aprobación en nuestro Parlamento.

Con excepción de un Sr. socio, la opinión unánime de los tres individuos que asistieron a la sesión, no es favorable al expresado convenio por considerarlo deficiente, contener ciertas reservas del gobierno inglés que pueden ser perjudiciales a nuestra producción vinícola y no quedar obligados a la reciprocidad, las colonias inglesas que gozan del derecho de legislar en materia arancelaria.

Es deficiente el convenio porque se han omitido las fronteras secas que en cantidades muy considerables se exportan de las provincias de Cataluña, Alicante y Valencia principalmente a Inglaterra, donde están sujetas al pago de elevados derechos arancelarios; e igual omisión se observa respecto a varias y muy importantes producciones de nuestras colonias entre cuyas producciones citaremos

el café, the y tabaco sobre los cuales
pesan elevadísimos derechos, á su
introducción en la Gran Bretaña.

Las miras del gobierno inglés
continuadas en las estipulaciones unidas
al convenio formando parte integral
de y esencial del mismo son de tal na-
tura que pueden anular la in-
conveniente que nos ofrece consistente
en la elevación de cuatro grados en la
escala alcohólica.

En efecto, el gobierno inglés pre-
tende en primer lugar, escluir de la
rebaja de derechos otorgada como
consecuencia de la modificación de
la escala alcohólica, todos los vinos
embotellados; y en segundo lugar y
esta es la reserva de mayor trascen-
dencia, aspira á quedar autoriza-
do para dividir todos la parte in-
ferior de la escala alcohólica de for-
ma que los vinos inferiores á quin-
ce grados puedan ser considerados
de diferente manera que los que
exceden de este límite. Si se le con-
cede tal autorización quedará
al arbitrio del gobierno inglés fa-
vorecer los vinos franceses, cuya
graduación con raras excepciones

vez nunca excede de quince grados
y perjudicar los vinos españoles,
que en su mayor parte estan com-
prendidos entre los quince y los
treinta grados de fuerza alcohó-
lica. Los vinos de Francia a ven-
tajan a los nuestros en ser mas
perfectamente elaborados, y en
tener el predominio de los merca-
dos ingleses. Si a esto añadimos el
beneficio que el gobierno ingles puede
otorgarles, reduciendo el gravamen
arancelario sobre los vinos inte-
riores a quince grados, o sean los
vinos franceses, es evidente que los
nuestros no podran ni intentar la com-
petencia en aquellos mercados, y nin-
guna ventaja nos reportara los cuatro
grados de elevación que se nos conceden.

En cuanto a las grandes colonias in-
glesas que estan facultadas para estable-
cer sus aranceles como estimen convenien-
te a sus intereses, les da el gobierno español
el trato de nación mas favorecida sin
que aquellas se obliguen, ni a la menor
concesion en favor de nuestras produ-
ciones con ocasion del convenio.

Entienden por tanto las Secciones
de Comercio y de Agricultura;

1.º Que no han debido omitirse en el Mo-
dus vivendi anglo-español, los sin-
portantes artículos de exportación que
se han indicado.

2.º Que a pesar de esas omisiones se-
ría aceptable el tratado, si el gobier-
no inglés renunciara a las reservas
contenidas en las estipulaciones uni-
das al texto, y se modificara etc, es-
cluyendo de los beneficios del convenio
las colonias inglesas que no hagan en
sus aranceles respectivos, igual con-
venio a nuestros vinos que la que el
gobierno inglés otorga.

De otra suerte, será antecorramente
inútil el inmenso sacrificio que
España hace de su industria y de
sus producciones arroceras y de
cereales y el convenio concertado
con Inglaterra solo será memo-
rable por los incalculables per-
juicios que ocasionara a las
agricultura e industrias es-
pañolas,

Debe pues la Sociedad pro-
poner sin dilación a las Cortes,
que se introduzcan en el Mo-
dus vivendi las expresadas
modificaciones y si Inglaterra



Real Sociedad Económica
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

No puede permanecer indiferente esta Sociedad ante el problema que plantea el "Modus vivendi" concertado por nuestro Gobierno con el Ingles; al tornándose por él las relaciones comerciales entre ambos países, y siendo en nuestra comarca principal alimento de aquellas relaciones, los productos de la agricultura, sobre la misma ha de refluir favorable o perjudicialmente la producción del "Modus vivendi".

Acaro alcance provecho la producción vinícola, hoy bastante próspera, pero sufre golpes de muerte la decadente viduza arrocerá, acompañándola en su ruina todos sus cereales.

El cálculo frío del estadista puede aspirar a la elevación de la vi-

que era nacional, sin en-
rarse de las víctimas; pe-
ro la Sociedad Económica,
que representa todos los
intereses, de ninguno
puede prescindir, y si
los hay necesitados de
prudente protección,
proteccionista ha de ser
la Sociedad, al menos
en cuanto sea necesar-
io para que se trans-
forme con el menor sa-
crificio la riqueza, sin
que la seduzca la ma-
terial ventaja, obtenida
á costa de profundas
perturbaciones sociales.

Creo, pues, oportuno
recomendar á V. E., como
lo hago al Sr. Presiden-
te de la Sección de Co-
mercio, que las de sus
respectivas presiden-
cias estudien el asun-
to, y aporten su pen-
samiento á la Socie-
dad, permitiéndome

Suplicar a V. E., que ello
se verifique con la mayor
urgencia, de suerte, que
en la próxima junta
general, de lo del cornien-
te, pueda tomarse reso-
lucion, porque nos espon-
driamos a que esta resol-
cion tardia, visto el apre-
suramiento con que,
al parecer, desea el Go-
bierno la aprobacion
de "Modus vivendi"
Dios que. a V. E. m. d. a.
Valencia 5 Junio 1886
El Director

J. Prudente, de la Seccion de
Agricultura